Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 3920/16
Hora: 12:11 Fecha: 26/10/16
Recibido por: Mirna Franco

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 058/16 ACTA Nº 39/16 J.M. DE FECHA: 19/10/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº: 02/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID: 315.814 A LA FIRMA "GLOBAL SERVIS DE LA SEÑORA ROCÍO ARACELI JARA AYALA.-

VISTO: El Mensaje Nº: 37/2016 I.M. punto Nº: 1 de fecha 12 de octubre de 2016, donde se remite la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº: 02/2016 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" para su estudio y aprobación según establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 36º Inc. c), y----------

CONSIDERANDO: Que, luego del análisis realizado por esta Junta Municipal, ha verificado las documentaciones existentes dentro del Expediente remitido por la Intendencia Municipal, avalando el procedimiento realizado en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta para la provisión de combustibles y lubricantes.----------
Que, las adjudicaciones o concesiones en virtud de llamados a licitación deberán ser aprobadas por la Junta Municipal como establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Sección Tercera Art. 36º Inc. c), aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------
Que, toda licitación y concurso consta de tres partes: Preparación del Pliego de Bases y Condiciones legales, económicos y técnicos, la convocatoria a los interesados y la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo, todo dentro de la normativa legal prevista en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en virtud a lo mencionado precedentemente se pueden observar el cumplimiento de los procesos requeridos para la adjudicación de esta naturaleza.. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación y Suscripción del Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº: 02/2016 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"** ID: 315.814 a la Firma **"GLOBAL SERVIS"** de la señora Rocío Araceli Jara Ayala, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

JORGE FERNANDEZ
Secretario - Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUNTA MUNICIPAL

Idalino Mendoza
Pte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº283/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GLOBAL SERVIS DE LA SRA. ROCIO ARACELI JARA AYALA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2016 ¨ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES¨ ID: 315814

San Antonio, 13 de setiembre del 2016.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen Nº05/2016 de fecha 12 de agosto de 2016.-------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que en el marco del llamado a Concurso de Oferta Nº. 02/2016 para ¨**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**¨ se presenta las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Firma Global Servis. De la Sra. . Roció Araceli Jara Ayala	Gs. 297.200.000

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma **Global Servís de la Sra. Roció Araceli Jara Ayala** presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación, observándose luego de un minucioso análisis que **CUMPLE** en su totalidad con los requerimientos de Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa firma **Global Servís de la Sra. Roció Araceli Jara Ayala** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº02/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID: 315814** por valor de **Gs. Gs.297.200.000 (Doscientos noventa y siete millones doscientos mil).----------**
Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

.....	.....
Dra. Nancy García	**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General	**Intendente Municipal**